

Interlocutorio	127
Radicado	05 266 31 03 003 <b>2022 00094</b> 00
Proceso	Verbal
Demandante (s)	Elías Pino Restrepo
Demandado (s)	Richard Pino Restrepo y otro
Asunto	Emite pronunciamientos

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dos (02) de Febrero de dos mil veintitres (2023)

- 1. En memorial de 02 de diciembre de 2022 la parte demandante allega gestion de notificacion a los demandados, los cuales se entienden notificados personalmente por correo electronico a partir del 01 de diciembre de 2022.
- 2. Mediante memoriales de 24 y 26 de enero el codemandado Richard Pino Restrepo allega contestacion, pero no se tendrá en cuenta, toda vez que se arrimó de forma extemporanea; sin embargo, se reconocerá personeria juridica a la abogada Andrea Carolina Bedoya Cano con T.P 173.648 del C.S.J para que lo represente.
- 3. Finalmente, la codemandada Inmobiliaria Laureles 2011 S.A.S no allegó pronunciamiento alguno.

**NOTIFÍQUESE** 

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

## Civil 003

## Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 81321b9cc9e19dcde42c12b580de5ae41113249a880bfaf8eb5a5acc70ca6439

Documento generado en 02/02/2023 03:11:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica